

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

OFICIAR

OFICIO N° 009-209

Santiago de Cali, 7 de febrero de 2020.

**Señor (es):
EPS COOMEVA
L. C.**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
**DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT.
860034594-1**
DEMANDADO : MARÍA DEL CARMEN GARCÍA C.C. 29.771.336
RADICACIÓN : 760014003-029-2014-00295-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 7 de febrero de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "...**OFICIAR** a la entidad **EPS COOMEVA** para que indique cuál es la entidad encargada de cotizar al sistema de salud en favor de la parte demandada **MARIA DEL CARMEN GARCIA** quien se identifica con Cédula de ciudadanía Número **29771336**, lo anterior en concordancia con las facultades que tiene el juez para poder identificar y ubicar los bienes de dicho ejecutado de conformidad al numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Elabórese el oficio por secretaria, pero este deberá ser diligenciado por la parte interesada ante la respectiva entidad oficiada. (Fdo.) El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f0e22c98ecf99a2551ab0bd01f2b229d91da71c1ba39a789702d57f96ab37f

Documento generado en 09/02/2021 03:58:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**